



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.0002100**

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón GUAYAQUIL el **24/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AMAZONAS SUPPORT SERVICES, ASS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.887 de 01/Abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010-0534 de 27 de diciembre de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AMAZONAS SUPPORT SERVICES, ASS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 1 ABR 2011

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7346328
Nro. Trámite 2.2011.807
MM/


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor Alberto Bobadilla Boderero,
Notario Cuarto de Guayaquil en uso de
la abilitación N° del Art. 28 de la Ley Notarial,
DA FE de que la fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibió y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 26 de Junio del 2011

Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

